RESOLUCIÓN N° 277 DE 2021
(26 de agosto de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC - AMVL- 009 -2021; CUYO OBJETO ES **"DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS DE LABOR, Y SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN CALZADO DE LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON DERECHO, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- DURANTE EL AÑO 2021".**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N°261 con fecha diez (10) de Agosto de 2021, se ordenó la Apertura del proceso de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC - AMVL-009-2021, mediante convocatoria hecha a personas naturales, jurídicas y plurales, para presentar propuestas para la ejecución del objeto contractual para el "DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS DE LABOR Y SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN CALZADO DE LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON DERECHO, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- DURANTE EL AÑO 2021".

Dentro del término de publicación de los pliegos de condiciones definitivos, se presentaron observaciones al mismo las cuales se dio respuesta dentro del término señalado en el cronograma.

Como resultado de la Convocatoria se presentó solo un oferente correspondiente a: GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, NIT. 900.707.759-1, Representada legalmente por YEIMY MARCELA TAVERA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 24.031.770 de San Mateo.

Que, una vez presentada la propuesta el comité de contratación emite informe de evaluación preliminar donde determinó que la propuesta presentada por GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, NIT. 900.707.759-1, Representada legalmente por YEIMY MARCELA TAVERA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 24.031.770 de San Mateo, NO CUMPLE Y NO HABILITA con los requerimientos jurídicos, y de experiencia, solicitado por la entidad.

Que, dentro del término de traslado de la evaluación el proponente subsanó en debida forma todos los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar.

Que, una vez verificados los documentos subsanados el comité de contratación emite informe de evaluación definitivo, recomendando al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al proponente GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, NIT. 900.707.759-1, Representada legalmente por YEIMY MARCELA TAVERA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 24.031.770 de San Mateo, el cual CUMPLE Y HABILITA con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros, obteniendo un puntaje de 700 puntos.

Conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11, numerales 1° y 3°, literal b), el Alcalde Municipal de Villa de Leyva es el funcionario competente para escoger el Contratista y celebrar Contratos a nombre del Municipio.

Que, conforme la norma anterior, lo procedente es adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC - AMVL-009 -2021; CUYO OBJETO ES: "DISEÑO

Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS DE LABOR, Y SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN CALZADO DE LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON DERECHO, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- DURANTE EL AÑO 2021", a GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, NIT. 900.707.759-1, Representada legalmente por YEIMY MARCELA TAVERA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 24.031.770 de San Mateo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, NIT. 900.707.759-1, Representada legalmente por YEIMY MARCELA TAVERA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 24.031.770 de San Mateo, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-AMVL-009-2021, cuyo objeto corresponde a "DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS DE LABOR, Y SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN CALZADO DE LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON DERECHO, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- DURANTE EL AÑO 2021", por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a: de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 62.439.954), por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, con el siguiente objeto "DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS DE LABOR, Y SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN CALZADO DE LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON DERECHO, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- DURANTE EL AÑO 2021, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 62.439.954) a favor de GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S, NIT. 900.707.759-1, Representada legalmente por YEIMY MARCELA TAVERA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 24.031.770 de San Mateo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución surte efecto a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Villa de Leyva, Boyacá a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año 2021.

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Neila Judit castro Sáenz	Magda Rocío Reyes Sánchez	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal